



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 01842/2024

**MAT.:** APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO AL ESTABLECIMIENTO, PARA DOS CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO TÉCNICO, DE TÉCNICO EN MANTENCIÓN Y TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN, A DESEMPEÑARSE EN HOSPITAL LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ DE CHILE CHICO, DEPENDIENTE SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 07/ 04/ 2024

### VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024;
- La Resolución Exenta N° 3364, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3230 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén";
- La ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
- El Decreto 90 de fecha 17 de enero del 2017;
- El Decreto Afecto N°38 de fecha 28 de diciembre de 2023 del Ministerio de Salud.
- El anexo N°1 de solicitud proceso de selección interno al establecimiento de fecha 21 de marzo del 2024 para los cargos de Técnico en Alimentación;
- El anexo N°1 de solicitud proceso de selección interno al establecimiento de fecha 21 de marzo del 2024, para los cargos de Técnico en Mantenición;
- Resolución Exenta N°1706 31 de marzo de 2024 que establece comité de selección.

### CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del Estamento Técnico, a desempeñarse en Hospital Leopoldo Ortega de Chile Chico;
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno del Hospital Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Técnico para desempeñarse como Técnico en Alimentación y Técnico en Mantenición, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

### I. PRESENTACIÓN DE LOS CARGOS:

Cantidad	Calidad Jurídica	Grado	Jornada
2	Contrata	21°	44 horas

### A.- IDENTIFICACIÓN:

CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
GRADO	21° E.U.S.
JORNADA	44 HORAS
N° CARGOS TOTAL	2

### B.-REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia definitiva;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.

- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.

- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de

Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que

Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

**Planta Técnicos - DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:**

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	21° EUS	i. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii. Licencia de enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

**I. MODO DE POSTULACIÓN**

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:**

**\*\*\*NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en**

**concursos.saludaysen.cl\*\*\***

**Los documentos deberán venir en el siguiente orden:**

- Ficha de Postulación (Anexo I). **\*Obligatorio**
- Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén **\*Obligatorio**
  - Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o
  - Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento. **\*Obligatorio**
- Certificados de capacitación:
  - Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
  - Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como **\*Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

**LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS**

**PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.**

**A.1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

NOMBRE DEL CARGO	Técnico en alimentación
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Nutricionista Unidad Central de Producción (UCP)
ÁREA/UNIDAD	Servicio de alimentación y nutrición
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

**A.2. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO**

Personal de colaboración y apoyo técnico que tiene la responsabilidad de ejecutar los procedimientos de alimentación, operaciones de Técnica Culinaria y Gastronomía aplicada a dietoterapia, de acuerdo a normas vigentes, por indicación y supervisión directa del nutricionista.

**A.3. FUNCIONES DEL CARGO:**

**Unidades de producción de alimentos**

- Recepcionar, almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a normas establecidas.
- Preparar los alimentos conforme a las operaciones de Técnica Culinaria y Gastronomía; y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de las prescripciones dietéticas formuladas por el Nutricionista.
- Transportar y distribuir los alimentos o preparaciones culinarias de acuerdo a las indicaciones impartidas velando porque éstas se efectúen en cantidad, calidad, forma y oportunidad adecuadas.
- Aplicar Técnicas de Asepsia: área limpia; Higiene: personal, del ambiente, utensilios, maquinaria, material, equipo y recintos de trabajo. Aplicar procedimientos de limpieza y desinfección.
- Manejar el material sucio-contaminado, limpio y estéril, de acuerdo a normas de control y prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- Realizar operaciones culinarias de corte y otras requeridas para la ornamentación de los platos, según tipo de Régimen.
- Ser responsable del valor sávido y presentación final de la alimentación.
- Realizar operaciones preliminares de limpieza y corte.
- Cumplir con las normas vigentes sobre prevención de riesgo de accidentes y enfermedades laborales.
- Preparar, envasar, rotular, refrigerar y esterilizar fórmulas lácteas y enterales, en caso que sea necesario cubrir SEDILE.

**Bodega y Equipos**

- Recepcionar, almacenar y conservar los alimentos, perecibles y no perecibles, de acuerdo a normas establecidas.
- Ser responsable de la cantidad de insumos recibidos y llevar control de existencia según procedimientos de registro en tarjeta Bind-card.
- Distribución de alimentos según lo instruido por el Nutricionista en el formulario "Cálculo de Ingredientes" u otro sistema que lo reemplace.
- Registrar y Mantener oportunamente informado a su jefe directo sobre excedentes y mermas.
- Controlar y registrar diariamente la temperatura máxima y mínima alcanzada por los equipos refrigerantes (HACCP)
- Conocer el manejo del material, maquinarias y equipos mantener el aseo de los mismos e informar sus defectos oportunamente.
- Otras funciones asignadas por la Jefatura Directa e inherentes a su cargo.

**A.4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

	EQUIPO DE TRABAJO: PROFESIONAL NUTRICIONISTA, TECNICO EN ALIMENTACION.
	CLIENTES INTERNOS (RED SSA): TURNO FUNCIONARIOS, JARDÍN INFANTIL.
ACOMPANANTES SEGÚN CORRESPONDA (BINOMIO MADRE – HIJO).	CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): USUARIOS HOSPITALIZADOS Y

**A5. NIVEL EDUCACIONAL:**

	SIN REQUERIMIENTOS	X	TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- **Título:** Técnico de Nivel Superior en Alimentación y Nutrición o gastronomía o similar; otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- Técnico de Nivel medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación.

**A.6. EXPERIENCIA LABORAL:**

OPERACIONALES COMO TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO DE SALUD.	AÑOS DE EXPERIENCIA: DESEABLE UN AÑO DE EXPERIENCIA EN FUNCIONES TÉCNICO-
SALUD.	EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): DESEABLE EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO DE
EN EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL ÁREA DE ALIMENTACIÓN EN HOSPITALES Y CLÍNICAS.	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: DESEABLE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN O

**A.7. FORMACIÓN:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo computacional nivel Usuario.</li> <li>• Deseable capacitación IAAS.</li> <li>• Deseable capacitación en BPM, HACCP y/o inocuidad alimentaria.</li> <li>• Conocimiento en atención a pacientes hospitalizados.</li> </ul>
--

**A.8. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:**

<b>Orientación al Servicio:</b> Deseo de ayudar y comprender a las demás personas
<b>Orden:</b> Prolijo, cuidadoso y detallista en el ejercicio de sus labores, orientado a la higiene y calidad.
<b>Orientación al Cumplimiento de Objetivos:</b> Preocupación por trabajar bien, autosuperarse y competir contra estándares de excelencia.
<b>Acatamiento Normas:</b> Adherencia a normas, procedimientos y respeto hacia figuras de autoridad.
<b>Manejo de la Presión:</b> Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión, crisis reales o potenciales.
<b>Habilidades Interpersonales:</b> Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas

**B.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

NOMBRE DEL CARGO	Técnico en Mantenión.
Nº DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo.
JEFATURA DIRECTA	Jefe de Mantenión del Establecimiento.
ÁREA/UNIDAD	Unidad de Mantenión.
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

**B.2. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:**

Asegurar y gestionar en forma programada la mantención preventiva - correctiva de los equipos, equipamiento médico e industrial más infraestructura en general del nuevo Hospital de Chile Chico, a fin de mantener un funcionamiento eficaz y oportuno de todos los Subsistemas y sistemas que operan en el Edificio.

### **B.3. FUNCIONES DEL CARGO:**

- Participación en la Gestión en forma general y programada de la mantención preventiva - correctiva equipamiento médico e industrial más infraestructura, del Hospital de Chile Chico.
- Velar por el buen uso de los materiales y suministros de energía eléctrica, combustibles y otros, proponiendo medidas que permitan maximizar la eficiencia en el uso de estos insumos.
- Manejo de manuales de usuario y servicio técnico para intervenir el equipamiento médico, de acuerdo a recomendaciones del fabricante.
- Elaborar órdenes de trabajo, informes técnicos e informes de baja de equipamiento.
- Elaborar reporte de solicitudes de repuestos y accesorios de acuerdo a necesidades.
- Mantener control y orden del stock de los insumos, accesorios y repuestos utilizados para efectuar las mantenciones.
- Brindar apoyo continuo al personal clínico usuario en la utilización y manejo del equipamiento médico.
- Mantener contacto con proveedores para solicitud de cotizaciones de accesorios, repuestos y asesoría técnica.
- Realizar inventarios de equipamiento médico del Hospital cuando sea solicitado.
- Otras estipuladas por la jefatura inherentes al cargo y/o función

### **B.4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

	EQUIPO DE TRABAJO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
ESTABLECIMIENTO, RED SSA.	CLIENTES INTERNOS (RED SSA): EQUIPOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL
EN EL TERRITORIO.	CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): POBLACIÓN A CARGO DEL ESTABLECIMIENTO

### **B.5. NIVEL EDUCACIONAL:**

	SIN REQUERIMIENTOS	X	TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

**Título:** Técnico Equipos Industriales, Técnico Mecánico, Técnico Electrónico, Técnico Eléctrico, Carreras técnicas a fines.

### **B.6. EXPERIENCIA LABORAL:**

	AÑOS DE EXPERIENCIA: DESEABLE 1 AÑO DE EXPERIENCIA.
	EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): SECTOR PÚBLICO.
CLÍNICO E INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: DESEABLE EXPERIENCIA EN MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO

### **B.7. FORMACIÓN:**

- Conocimiento básico teórico y práctico de equipamiento industrial de distintas áreas.
- Conocimientos técnicos básicos de electrónica digital, analógica y de potencia.
- Conocimientos generales de mecánica básica, sistemas neumáticos, electro-mecánicos y electro -hidráulicos.
- Conocimientos generales de redes eléctricas, sistemas monofásicos, bifásicos y trifásicos.
- Manejo computacional nivel básico.
- Manejo técnico de inglés nivel básico.

### **B.8. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES**

**Orientación al Servicio:** Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.

**Tolerancia al trabajo bajo presión:** Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.

**Flexibilidad y Adaptación al Cambio:** Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

**Probidad:** Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.

**Dominio Técnico:** Capacidad para aplicar y mantener actualizados los conocimientos técnicos y el manejo de las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de su labor.

**Organización y orden:** Capacidad para ordenar su trabajo, establecer prioridades en relación a plazos, aplicando sistemáticamente los procedimientos establecidos.

**Acatamiento a instrucciones y normas:** Adherencia a normas, procedimientos y respeto hacia figuras de autoridad.

**Orientación a resultados y tareas:** Preocupación por trabajar bien, auto superarse y competir contra estándares de excelencia.

## **II. POSTULACIÓN**

### **I. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)**

#### **Factores de Asignación de Puntajes:**

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente a los perfiles de Técnicos:

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	0	10
Etapa 3: Experiencia Profesional en el SSA	Experiencia laboral en el SSA	0	50
Etapa 4: Entrevista Global y/o Técnica	Entrevista Global	10	15
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>80</b>

Puntaje Máximo	80	Puntos
Puntaje Mínimo	15	Puntos

1. **Etapa 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

Etapa 1:	Título	Puntaje
	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

**\*El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

-  
-

1. **Etapa 2:** Factor Capacitación: máximo 10 puntos.

Etapa 2	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 111 horas o más de capacitación	10
	Desde 91 y 110 horas de capacitación	8
	Desde 71 y 90 horas de capacitación	6
	Desde 51 a 70 horas de capacitación	4
	Desde 50 horas de capacitación	2
	Sin horas de capacitación	0

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2021
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$\text{Horas cronológicas} \times 60$ $45$
--

-

1. **Etapa 3:** Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

Certificado de relación laboral para honorarios o compras de Servicio emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento que señale claramente fecha desde y hasta o en años meses, días.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el **Servicio de Salud Aysén**, después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla corresponde a Experiencia laboral**

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
48 meses o más	50.00	29 meses	34.17
47 meses	49.17	28 meses	33.33
46 meses	48.33	27 meses	32.50
45 meses	47.50	26 meses	31.67
44 meses	46.67	25 meses	30.83
43 meses	45.83	24 meses	30.00
42 meses	45.00	23 meses	29.17
41 meses	44.17	22 meses	28.33
40 meses	43.33	21 meses	27.50
39 meses	42.50	20 meses	26.67
38 meses	41.67	19 meses	25.83
37 meses	40.83	18 meses	25.00
36 meses	40.00	17 meses	24.17
35 meses	39.17	16 meses	23.33
34 meses	38.33	15 meses	22.50
33 meses	37.50	14 meses	21.67
32 meses	36.67	13 meses	20.83
31 meses	35.83	12 meses	20
30 meses	35.00	menor a 12 meses	0

**Etapa 4: Evaluación Final:** (máximo 30 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista presencial con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes, por cargo a proveer, que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Etapa 4	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,0 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

**I. APELACIÓN**

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl) quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **"NO ACOGIDA"**.

Es importante establecer, que **"NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación"**.

**I. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN**

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl), hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser **"PROCESO DE SELECCIÓN- TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN O TÉCNICO EN MANTENCIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS"**
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

**I. CRONOGRAMA:**

Actividad	Duración aproximada
-----------	---------------------

Recepción de postulaciones	5		08/04/2024	12/04/2024
Revisión antecedentes	4		15/04/2024	18/04/2024
Publicación antecedentes revisión	1		19/04/2024	
Entrevista Global	4		22/04/2024	25/04/2024
Publicación Puntaje preliminar	1		26/04/2024	
Apelaciones	3		29/04/2024	02/05/2024
Resolver apelaciones	3		03/05/2024	07/05/2024
Publicación definitiva de puntajes	1		08/05/2024	
Presentación del proceso a Director de Servicio	2	09/05/2024	10/05/2024	
Ofrecimientos	2	13/05/2024	14/05/2024	
Inicio de funciones	1		15/05/2024	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

#### I. **COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO**

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

#### I. **PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **15 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **nota entrevista global**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **puntaje años, meses y días servidos en el Servicio de Salud Aysén**, de persistir el empate, se aplicará criterio de **factor capacitación**.

#### I. **NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS**

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en [concursos.saludaysen.cl](http://concursos.saludaysen.cl)

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 15 puntos definido de forma global**.

#### I. **NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el Director del Establecimiento, notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.



**ANEXOS DE POSTULACIÓN**  
**ANEXO I**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA				
PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA RED DEL SSA				
<b>I. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE</b>				
NOMBRE COMPLETO				
RUN				
ANEXO MINSAL		CELULAR		
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN				
ESTABLECIMIENTO				
UNIDAD DE TRABAJO				
PLANTA ACTUAL				
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL		GRADO EUS ACTUAL		
TÍTULO				
INSTITUCIÓN				
FECHA DE TITULACIÓN				
NÚMERO DE SEMESTRES				
<b>IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE</b>				
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES				
<b>Respalda con certificado de capacitación</b>				
<b>V. TIEMPO SERVIDO EN LA PLANTA A LA QUE POSTULA EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 01.04.2023</b>				
ANTIGÜEDAD	AÑOS	MESES	DÍAS	
Tiempo servido en la planta a la que postula en el Servicio de Salud Aysén, en forma continua o discontinua al 01.01.2024				
<b>Respalda con certificado de relación de servicios de SIRH</b>				
FIRMA POSTULANTE				



**ANEXO Nº II**  
**DE APELACIÓN A PUNTAJE**

A:	
DE:	.....
CARGO A POSTULAR	.....

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día ....., en el(los) siguiente(s) etapas:

Esperados.....

ETAPA.....  
Puntos Preliminar..... / Puntos

**Argumentación de Apelación:**

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

“ .....

este subfactor. Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en

Fecha	Nombre y Firma Postulante

**P U B L Í Q U E S E**, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UMS/NOC/CAY/CBA



**JUAN PABLO BRAVO QUINTANA**  
Director  
Servicio De Salud Aysén

**Distribución:**  
DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
SUBDEPARTAMENTO MANTENCIÓN Y OPERACIONES  
OFICINA DE PARTES  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21004081&hash=64c92>